

TEXTO	GRUPO	CALIFICACIÓN	FECHA REGISTRO	Nº R/E	CONTESTACIÓN/ ESTADO TRAMITACIÓN
QUE SE ECHE URGENTEMENTE UNA CAPA DE AGLOMERADO EN TODA LA TRAVESÍA 10 DE DEHESAS, PARA COMUNICARLA CON EL CAMINO BARAGAÑAS	PRB	RUEGO	26/04/22	11531	Documento anexo
QUE SE URBANICE LA CALLE DAOIZ Y VELARDE, EN CUATROVIENTOS, QUE ES DE TIERRA, CON SOCAVONES, PIEDRAS SUELTAS, ETC.	PRB	RUEGO	27/04/22	11640	Se acepta el ruego y se da traslado al Servicio de Ingeniería, para su inclusión en el proyecto de mejora, conservación y reposición de vías urbanas, a cargo de los remanentes de tesorería.
QUE SE DOTE DE SERVICIOS A TORAL DE MERAYO: UNA CAPA DE AGLOMERADO DESDE LA MARTINA, URBANIZAR LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE MERAYO, COBERTURA PARA MÓVILES, ETC.	PRB	RUEGO	28/04/22	11804	Se acepta, dando traslado a la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, para su planificación y valoración, quedando su ejecución pendiente de las disponibilidades presupuestarias.
QUE SE ACONDICIONE LA BAJADA A LA CASCADA DEL GUALTÓN, PORQUE ES MUY PELIGROSO BAJAR HASTA LA CASCADA MÁS ALTA DEL BIERZO	PRB	RUEGO	06/05/22	12580	Se da traslado del ruego al Servicio de Arquitectura, al objeto de que emita informe sobre las posibilidades de actuación en este suelo rústico, de protección natural y paisajística. Emitido el informe, se valorará por el Servicio de Ingeniería para su inclusión en el Plan de Obras Municipal, según disponibilidades presupuestarias.
QUE LA FUENTE DE LA AVENIDA DEL FERROCARRIL SE PONGA EN FUNCIONAMIENTO, YA QUE LLEVA BASTANTE TIEMPO SIN QUE SE HAYA HECHO.	USE	RUEGO	29/04/22	IN VOCE	El contrato de mantenimiento de las fuentes ornamentales del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, finalizó el día 31 de julio de 2019, sin que hasta el día de la fecha se haya formalizado ninguna otra contratación externa. Las tareas de conservación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de dichos ornamentos públicos está siendo prestado directamente por el Servicio de Ingeniería Municipal, bajo la responsabilidad directa de la Ingeniera, Dña. María del Mar Pardo Sánchez, y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Rubén Martínez Pérez, que en este momento están haciendo una valoración de su estado de conservación. Concluido el informe, se abordará la realización de los trabajos necesarios para su puesta en funcionamiento, que vendrá marcada por las disponibilidades personales, materiales y presupuestarias del Ayuntamiento.
QUE EN RELACIÓN A LA TRAVESÍA 10 DE DEHESAS, SE HAGA PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN QUE SE DIJO QUE SE IBA A REALIZAR.	USE	RUEGO	29/04/22	IN VOCE	Documento anexo
QUE SE EJECUTE LA TOTALIDAD DE LA ACTUACIÓN PREVISTA EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA NAVALIEGOS SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA, PUESTO QUE COMO MIEMBRO DEL CONSEJO ESCOLAR HA RECIBIDO INFINIDAD DE QUEJAS SOBRE UNAS OBRAS QUE TENÍAN QUE FINALIZAR EN DICIEMBRE DE 2021.	USE	RUEGO	29/04/22	IN VOCE	Las obras de mejora de eficiencia energética en el Colegio Público Navaliegos se adjudicaron por procedimiento abierto simplificado a la mercantil Diversa Desarrollo e Innovación S.L. el 23 de septiembre de 2021, en el precio de su oferta, de 362.826,43 euros. El plazo de ejecución de la obra se fija en 2 meses, a contar desde el acta de comprobación del replanteo: 29 de octubre de 2021. Por resolución de la Alcaldía de fecha enero 2022, se prorroga el plazo de ejecución de la obra, por término de 1 mes. Con fecha 22 de febrero de 2022 se levanta por el Director de la obra la certificación última del proyecto contratado.
QUE SE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y PLAZOS PARA LA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN VALDECAÑADA Y TODO EL VALLE DEL OZA.	C's	RUEGO	29/04/22	IN VOCE	
QUE SE RESPONDA A UN ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO CIUDADANOS EN AGOSTO DE 2021 SOBRE EL POBLADO DE COMPOSTILLA.	C's	RUEGO	29/04/22	IN VOCE	Se entiende que el referido escrito es el presentado en el Registro General del Ayuntamiento el 10 de agosto de 2022 (anotación 23437), por el que solicita: -La elaboración de un plan de mejora de las zonas verdes, aceras, viales y redes de abastecimiento de agua en el poblado de Compostilla -Que en el referido Plan se contemple una actuación integral de mejora de todas las infraestructuras, dotaciones y servicios municipales del Barrio de Compostilla en su conjunto. El ruego fue admitido a trámite en la sesión ordinaria de agosto de 2021, dando traslado del mismo a la Concejalía Delegada de Urbanismo para su planificación y valoración, quedando pendiente su ejecución de las disponibilidades presupuestarias del Ayuntamiento. Esta contestación fue trasladada a la Portavoz del Grupo C's en la sesión de la Junta de Portavoces, previa a la celebración de la sesión plenaria.
QUE SE REHABILITEN LOS CONTENEDORES DE BASURA SOTERRADOS Y SE RETIREN LOS COLOCADOS A PIE DE CALLE EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD.	PP	RUEGO	29/04/22	IN VOCE	Según informe del Servicio de Medio Ambiente, los elementos actuales de contenedores de basura soterrados no garantizan la seguridad ni de los usuarios ni del personal adscrito al servicio. La conservación y mantenimiento de los mismos, y de las isletas soterradas, no puede cubrir las necesidades de su sustitución, ni la necesidad de su adaptación a la normativa de seguridad vigente. Ante esta circunstancia y teniendo en cuenta el coste que supone su conservación, mantenimiento y reparación, así como el necesario de inversión para garantizar su adecuación a la legalidad y su correcto funcionamiento, justifica la decisión municipal de proceder a su clausura y su sustitución por contenedores colocados a pie de calle, debidamente homologados, en iguales condiciones que tiene la recogida de residuos en otras vías y zonas de la ciudad y núcleos de población.
QUE LA FUENTE SITUADA EN LA GLORIETA DE LUIS DEL OLMO SE PONGA EN FUNCIONAMIENTO LO ANTES POSIBLE.	PP	RUEGO	29/04/22	IN VOCE	El contrato de mantenimiento de las fuentes ornamentales del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, finalizó el día 31 de julio de 2019, sin que hasta el día de la fecha se haya formalizado ninguna otra contratación externa. Las tareas de conservación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de dichos ornamentos públicos está siendo prestado directamente por el Servicio de Ingeniería Municipal, bajo la responsabilidad directa de la Ingeniera, Dña. María del Mar Pardo Sánchez, y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Rubén Martínez Pérez, que en este momento están haciendo una valoración de su estado de conservación. Concluido el informe, se abordará la realización de los trabajos necesarios para su puesta en funcionamiento, que vendrá marcada por las disponibilidades personales, materiales y presupuestarias del Ayuntamiento.
¿POR QUÉ NO SE HA CERRADO EL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A LA TERRAZA-COMEDOR DE AVENIDA LA MINERÍA?; ¿POR QUÉ NO SE HA DISPUESTO LA DEMOLICIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN?; ¿POR QUÉ UNA VEZ INFORMADO EL EQUIPO DE GOBIERNO POR LA POLICÍA DE QUE SE ESTABA REALIZANDO UNA OBRA SIN LICENCIA EN LA ACERA DE AVENIDA LA MINERÍA NO SE PROCEDIÓ A SU PARALIZACIÓN Y PRECINTADO?	CNA	PREGUNTA	29/04/22	IN VOCE	Se informa al Pleno Municipal: -Que con fecha 9 de julio de 2021 la entidad Museo C.B. presenta una solicitud para modificar la estética de la terraza, consistente en la sustitución del cierre existente y colocación de tarima. La declaración responsable fue rechazada mediante resolución de fecha 13 de julio de 2021. -Que con fecha 17 de noviembre de 2021 se inicia expediente sancionador a la entidad Museo C.B. por realizar la construcción de una edificación fija de nueva planta destinada a terraza-comedor cerrado de hostelería en vía pública, sito en avda. de la Minería, bajo. -Que con fecha 17 de mayo de 2022, y dado el volumen de trabajo que tramita el Servicio de Control Urbanístico, se dicta prórroga para la tramitación del expediente sancionador incoado, por plazo de 3 meses. -Que estando el expediente sancionador en tramitación, así como el procedimiento de legalización de la obra, no cabe la adopción de ninguna de las medidas sancionadoras o de restauración de legalidad propuestas por el concejal no adscrito.
¿TENÍA EL CONCEJAL DE COALICIÓN POR EL BIERZO LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA REALIZAR LA OBRA DE ASFALTADO DELANTE DE SU VIVIENDA?; ¿QUÉ TEME EL SR. ALCALDE PARA MANIFESTAR PÚBLICAMENTE QUE NO ES NECESARIO QUE SE VEA LA FACTURA DE PAGO AL CONTRATISTA POR PARTE DEL CONCEJAL POR LA OBRA EJECUTADA?; ¿A CUÁNTO ASCENDÍA EL PRESUPUESTO DE LA OBRA POR EL ASFALTADO, LICITADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO?	CNA	PREGUNTA	29/04/22	IN VOCE	Documento anexo

TEXTO	GRUPO	CALIFICACIÓN	FECHA REGISTRO	Nº R/E	CONTESTACIÓN/ ESTADO TRAMITACIÓN
¿CUÁL ES LA CAUSA DEL RETRASO EN LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS?	USE	PREGUNTA	29/04/22	IN VOCE	Con carácter previo se informa que los acuerdos adoptados en sesiones plenarias, tanto en el apartado resolutivo como de control y seguimiento, se diligencian de forma inmediata, y se da traslado de los mismos a los correspondientes expedientes para su finalización. Las actas, en las que se recogen tanto los acuerdos como las deliberaciones de los puntos incluidos en el Orden del Día, tienen una extensión considerable, de más de 50 folios, dada la voluntad de los concejales de que sus intervenciones se recojan de forma literal; lo que dada la escasez de medios personales y materiales del servicio, justifican el retraso producido en los últimos meses. No obstante lo anterior, se adoptarán las medidas necesarias para abordar este problema eventual, que se entiende que se resolverá de forma definitiva una vez que entre en plenitud de funcionamiento la denominada video acta, cuya regulación definitiva se hizo pública en el BOP de 23 de febrero de 2022, con efectos para todos los Plenos que se celebren con posterioridad al 17 de marzo de 2022.
EN CUANTO LA TRAVESÍA 10 DE DEHESAS, ¿ENTIENDE EL SR. ALCALDE QUE RESPONDE A LA LEGALIDAD ASFALTAR UNA PORCIÓN DE SUELO CLASIFICADO COMO URBANIZABLE NO DELIMITADO EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PONFERRADA, CUANDO ES UN SUELO DE RESERVA PARA FUTURO DESARROLLO?; ¿SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA SABER LA SUPERFICIE REALMENTE ASFALTADA EN COMPARACIÓN A LA TRASLADADA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN?; ¿EXISTE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LOS ASFALTADOS PRIVADOS REALIZADOS?	USE	PREGUNTA	29/04/22	IN VOCE	Documento anexo
¿LE PARECEN NORMALES AL SR. ALCALDE LA ALARMA SOCIAL Y LAS DUDAS SOBRE SUS SOCIOS DE GOBIERNO QUE SE HAN GENERADO EN TORNO AL ASUNTO DEL ASFALTADO?	PP	PREGUNTA	29/04/22	IN VOCE	Documento anexo
¿POR QUÉ LA FUENTE DE LUIS DEL OLMO LLEVA TANTO TIEMPO FUERA DE FUNCIONAMIENTO?	PP	PREGUNTA	29/04/22	IN VOCE	El contrato de mantenimiento de las fuentes ornamentales del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, finalizó el día 31 de julio de 2019, sin que hasta el día de la fecha se haya formalizado ninguna otra contratación externa. Las tareas de conservación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de dichos ornamentos públicos está siendo prestado directamente por el Servicio de Ingeniería Municipal, bajo la responsabilidad directa de la Ingeniera, Dña. María del Mar Pardo Sánchez, y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Rubén Martínez Pérez, que en este momento están haciendo una valoración de su estado de conservación. Concluido el informe, se abordará la realización de los trabajos necesarios para su puesta en funcionamiento, que vendrá marcada por las disponibilidades personales, materiales y presupuestarias del Ayuntamiento.
QUE SE LIMPIE LA ZONA VERDE QUE HAY DETRÁS DEL CONSEJO DEL BIERZO, QUE ESTÁ LLENA DE PAPELES, COLILLAS Y TODO TIPO DE DESPERDICIOS	PRB	RUEGO	09/05/22	12849	El parque de la zona verde que hay detrás del Consejo Comarcal de El Bierzo tiene una frecuencia de limpieza de zona verde (alterna), cada 2 días, en horario de mañana. La intensidad de uso en época estival ha generado limpiezas excepcionales, que pretender solventar los problemas denunciados
QUE SE REPARE EL PARQUE INFANTIL DE LA AV. LA LIBERTAD, FRENTE AL CENTRO DE SALUD; TIENE TODAS LAS PLAQUETAS LEVANTADAS	PRB	RUEGO	10/05/22	12969	Se admite el ruego a trámite para su inclusión en la medida de las disponibilidades presupuestarias previstas en el presupuesto municipal del Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras de Parques y Jardines (suelos, viales, zonas de paso), previstas en el Plan de Contratación, anualidad 2022, con un presupuesto estimado de 67.500 €.
QUE SE REPALEN TODAS LAS ACERAS DE PONFERRADA, CON BALDOSINES ROTOS QUE SUPONEN UN PELIGRO, Y QUE ACONDICIONEN TODOS LOS PASOS DE PEATONES, ALGUNOS TIENEN BORDILLOS SIN REBAJAR	PRB	RUEGO	11/05/22	13150	Las obras de conservación y mantenimiento del sistema general de vías públicas, se aborda anualmente a través del Plan de Conservación de Infraestructuras, en función de las previsiones presupuestarias fijadas para este destino, y en base al orden de prioridades que decida la concejala delegada de Infraestructuras, en base al informe técnico que se incorpora al expediente.
EL PRB NO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE PEATONALICE LA AV. DE LA PUEBLA, NI EN LA FORMA DE LA GLORIETA DE HUERTAS DEL SACRAMENTO CON RÍO URDIALES	PRB	RUEGO	13/05/22	13493	La peatonalización de av. de la Puebla (debe precisarse que es una semipeatonalización), tiene causa en el proyecto de Zonas de Bajas Emisiones 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida, en el que se prevé un ámbito perimetral de conformidad con los principios del PRTR, para reducir en un 30% las emisiones de gases efecto invernadero (zonas de movilidad restringida). Igualmente es objeto de esta actuación dar cumplimiento a la obligación impuesta por el artículo 14.3 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. El diseño de la plaza del polígono de las Huertas, incluida en el proyecto de obra "remodelación avda. La Puebla, dentro de la Zona de Bajas Emisiones - Ponferrada 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida" financiado por la UE, fondos NextGenerationEU, se debe en exclusividad al criterio técnico de sus redactores.
QUE SE ACONDICIONE EL ESPACIO DEBAJO DEL PUENTE GARCÍA OJEDA PARA IMPEDIR QUE SE VAYA A FUMAR TODO TIPO DE SUSTANCIAS; QUE SE CIERREN LOS ESPACIOS MUERTOS DONDE SE DEPOSITA BASURA Y EXCREMENTOS DE PERSONAS; QUE SE ELIMINE EL FOSO Y LA ESCALERA EN MEDIO DE LA ACERA	PRB	RUEGO	16/05/22	13710	Se acepta, dando traslado a la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, para su planificación y valoración, quedando su ejecución pendiente de las disponibilidades presupuestarias.
QUE SE ACONDICIONE EL ESPACIO QUE HAY DELANTE DE LOS PISOS SOCIALES, EN LA AV. DEL CASTILLO, ENFRENTE DEL COLEGIO NAVALIEGOS, QUE ESTÁ ABANDONADO Y SUCIO	PRB	RUEGO	18/05/22	14003	Se acepta, dando traslado a la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, para su planificación y valoración, quedando su ejecución pendiente de las disponibilidades presupuestarias.
QUE SE RETIREN URGENTEMENTE LOS CIERRRES QUE INVADEN MÁS DEL 80% DE LAS ACERAS DE LA AV. COMPOSTILLA, ENFRENTE DE LOS NÚMEROS 54 Y 68	PRB	RUEGO	19/05/22	14079	La determinación y abono del justiprecio fijado por mutuo acuerdo (art. 24 de la LEF) por el procedimiento ordinario, exige la existencia de consignación presupuestaria previa. En el presupuesto de 2022, no existe ninguna aplicación presupuestaria que por este concepto y por su previsible importe (suelo urbano, manzana cerrada tipo 1, bajo más 3 alturas) permita afrontar la determinación y pago de la indemnización que corresponda.
MOCIÓN PARA INSTAR AL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PARA QUE CONSTRUYA UN PUENTE PARA VEHÍCULOS PARALELO AL ROMANO DEL ESCARIL, Y A ACONDICIONAR ESTE PARA EL PASO DE PEATONES	PRB	MOCIÓN	20/05/22	14210	



DOCUMENTO ANEXO. CONTROL Y SEGUIMIENTO MAYO 2022 (SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE MAYO 2022).

PROLONGACIÓN TRAVESÍA 10 DE DEHESAS.

Naturaleza de la vía: Camino Rural.

Competencia: Municipal

Legislación aplicable:

- Artículo 25.2 apartado c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Artículo 26.1 apartado a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Artículo 92.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- Artículo 20.1 apartado e) de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.
- Artículos 2 y 3 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Consideraciones.

Los caminos rurales no se integran en la red de vías urbanas del municipio, e independientemente de que figuren o no en el inventario municipal y del destino urbanístico de los terrenos sobre los que se asientan responden a una situación fáctica como vía de comunicación que cubre las necesidades de acceso generadas en las áreas rurales, bien dando servicio a núcleos de población a los predios agrícolas o forestales o interconexión con otras infraestructuras de comunicación.

Los caminos rurales incluidos en áreas pendientes de desarrollo urbanístico mantendrán su uso y destino hasta que se aprueben los correspondientes instrumentos de ordenación y gestión. Autorizados estos, se estará al régimen previsto en el artículo 230 del RUCyL, manteniendo su afección al uso público, salvo que este resulte incompatible con el planeamiento de desarrollo.

Es competencia de la entidad local fijar las condiciones de apertura, conservación y mantenimiento de los caminos públicos, en las condiciones que fija el PGOU (título 4, capítulo 2, artículos 4.2.1 y 4.2.2), con el único límite de preservar sus características físicas y funcionales y la prohibición de realizar obras de urbanización.

Las obras de urbanización se desarrollan en el sistema general de vías urbanas, e implican la realización de obras de conservación, mantenimiento, reposición o nueva apertura de calles, que afectan a todas las infraestructuras propias del suelo urbano: redes de agua, saneamiento, alumbrado público, encintado de aceras, etc.

La prohibición y limitaciones legal o reglamentariamente establecidas no implican que pueda darse tratamiento de asfaltado a un camino público, siempre que este tipo de pavimentación se justifique técnicamente para garantizar la funcionalidad del mismo, que no es otra que permitir el tránsito en el suelo rústico para todo tipo de vehículos, motorizados o no.



Las obras de pavimentación de la prolongación de la Travesía 10 de Dehesas forman parte del proyecto "Pavimentación de viales en el medio rural" anualidad 2022, suscrito por Dña. María del Mar Pardo Sánchez (Ingeniera municipal) y D. Roberto Prieto Tercero (Ingeniero Técnico de Obras Públicas), con un presupuesto global de 209.944,43 euros. Dicho proyecto fue objeto de un procedimiento de licitación abierto, adjudicado el 9 de marzo de 2022 a la mercantil Excarbi S.L., en el precio de su oferta de 183.132,85 euros.

La obra contratada finalizó el 12 de mayo de 2022, siendo certificada por el responsable de su dirección, el 12 de mayo de 2022 (certificación única), conforme al proyecto aprobado. La recepción de la obra está fijada para el 30 de junio de 2022.

La Travesía 10 de Dehesas, cuya pavimentación se incluye en proyecto de pavimentación de caminos rurales 2021, se valora en un presupuesto de ejecución material según proyecto de 17.507,73 euros.

A la vista de las consideraciones formulada, se concluye:

- Que se prevé la inclusión en futuros planes de reasfaltado de caminos en el medio rural, la terminación de las obras en la prolongación de la Travesía 10 de Dehesas, hasta alcanzar la calle Las Baragañas.
- Que la prolongación de la Travesía 10 de Dehesas ha sido mejorada con un tratamiento asfáltico que en ningún caso tiene la naturaleza de obra de urbanización, siendo la solución técnica propuesta para acondicionar este camino rural, que conecta la carretera N-536, calle Las Baragañas, Travesía 10 de Dehesas y la Carretera Provincial, con alta densidad de tráfico, que sirve de conexión de los núcleos de población del medio rural incluidos en su ámbito.
- Que las previsiones urbanísticas del PGOU para la zona, calificada de Suelo Urbanizable, no impide, mientras no se desarrollen los instrumentos de ordenación, que se mantenga la calificación y uso de los caminos rurales incluidos en su área de actuación. Dada la titularidad municipal de los caminos rurales, es obligación del ayuntamiento realizar las obras de conservación y mantenimiento necesarias para su funcionalidad.
- Que las obras de pavimentación de la prolongación de la Travesía 10 de Dehesas se incluyen en un proyecto aprobado por la Administración Municipal, contratado por procedimiento de licitación abierto, ejecutadas y certificadas por el Director Técnico de la misma, sin que conste ninguna incidencia en la ejecución de las obras, cuya recepción definitiva está prevista para el próximo día 30 de junio de 2022.
- Que las obras realizadas por los propietarios colindantes al camino rural lo han hecho sobre bienes de su propiedad y a su costa, sin que en ningún momento se hayan financiado con cargo a los fondos asignados al proyecto "Pavimentación de Caminos rurales, anualidad 2022".